

521

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 468-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 23 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

**ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0166-2016-FMVZ/D EL Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria solicita al Director de Planificación y Presupuesto cuenta por encargo el monto de S/. 1,000.00 la cual será rendida en el término de 8 días;

Que con Elevación N° 193-2016-DIGA el Director General De Administración remite al Rector Interino que emita Resolución por cuenta por encargo;

Que con Proveído N° 2787-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto el monto de S/. 1000.00 soles por encargo a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que con Oficio N° 1163-2016-UNHEVAL-OCyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 0284-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto que en mérito al asunto y el documento de la referencia, que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia requiere S/. 1000.00 soles por Encargo y previo a la atención de disponibilidad presupuestal es necesario que se indique que tipo de gastos va realizar a fin de determinar su afectación presupuestal;

Que con Proveído N° 2946-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite al Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que levante las observaciones en atención a lo sugerido por el Director de Planificación y Presupuesto;

Que, con Proveído N° 144-2016-FMVZ-D el Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita al Director General de Administración reconsiderar por cuanto los gastos a efectuarse son imprevistos no siendo posible mencionar cuales, se presentan al momento y hay que atender y que Almacén no nos atiende con el volumen que se requiere;

Que con Oficio N° 182-2016-FMVZ/D el Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita al Director General de Administración la compra urgente de materiales de escritorio y otros;

Que con Oficio N° 0572-2016-UNHEVAL-DIGA el Director General de Administración solicita al Director de Planificación y Presupuesto la reconsideración a Cuenta por Encargo para gastos imprevistos a la Facultad de Medicina Veterinaria;

INSCRIPCIÓN  
"La fecha se ha registrado en la inscripción siguiente"





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 468-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que con Oficio N° 1311-2016-UNHEVAL-OCPP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Director General de Administración el Informe N° 0338-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto que existe disponibilidad presupuestal para otorgar por ENCARGO por el monto de S/. 1000.00 nuevos soles para gastos imprevistos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia siempre en cuando se tome consideración el Art. 40° de la Directiva de Tesorería, lo cual se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 003;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3240-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario** y;

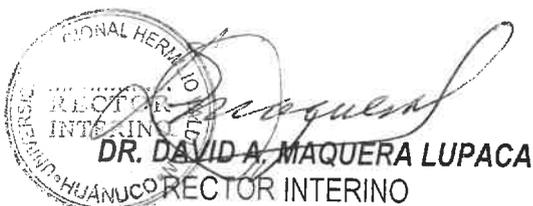
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 29 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarion Estrada Muñoz;

**SE RESUELVE:**

**1° OTORGAR** por **ENCARGO** el monto de S/.1000.00 para gastos imprevistos de la Facultad de Medicina y Zootecnia siempre en cuando se tome consideración el Art. 40° de la Directiva de Tesorería, lo cual se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 003;

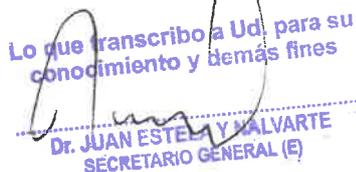
**2° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR INTERINO

  
**LIC. HERIBERTO HILARION ESTRADA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**  
Reclorato-CU-DIGA-VRAcad  
AL-OCI-DOCPyP-  
OT-OC-OL-CCostos-USA  
Archivo

  
**Dr. JUAN ESTEL Y VALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)